



Asamblea General

Distr. general
29 de julio de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 98 del programa provisional*

Prevención del delito y justicia penal

Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/139 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2003, y contiene propuestas para fortalecer los programas y actividades del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. Se refiere a las principales actividades del Instituto: a) dirección y gestión generales; b) investigación y elaboración de políticas; c) capacitación y desarrollo de recursos humanos; d) información y documentación; e) servicios de asesoramiento a los gobiernos; y f) cooperación internacional y actividades conjuntas. En el informe también se reseñan iniciativas encaminadas a garantizar que el Instituto cuente con financiación más estable y sostenible y a sensibilizar a sus Estados miembros sobre la necesidad de adherirse a los instrumentos internacionales vigentes en materia de prevención del delito y justicia penal.

* A/59/150.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-7	3
II. Actividades del programa	8-28	5
A. Junta Ejecutiva	8-9	5
B. Dirección y gestión generales	10-14	5
C. Actividades de prevención del delito y justicia penal	15-18	6
D. Otras actividades	19-24	7
E. Cooperación y asociaciones internacionales	25-28	9
III. Financiación y apoyo	29-34	10
A. Cuotas a los Estados miembros	31-32	10
B. Subvención de las Naciones Unidas	33	11
C. Otras fuentes de ingresos	34	11
IV. El futuro del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente	35-36	11
V. Estrategias para afianzar el Instituto	37-39	12
VI. Conclusiones y recomendaciones	40	13

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 58/139 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2003. Se refiere a las actividades, el funcionamiento y la financiación del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y a su labor de sensibilización y fomento de la adhesión de sus Estados miembros a los tratados internacionales pertinentes, tras la evaluación de las necesidades de cada país y la incorporación de medidas apropiadas en los planes de acción nacionales de prevención del delito y justicia penal.

2. El aumento desenfrenado de la delincuencia transfronteriza y su carácter cada vez más complejo hacen más indispensable que nunca intensificar la cooperación entre los Estados y sus organismos de aplicación de la ley en el marco de diversas iniciativas internacionales y regionales. La delincuencia es una de las grandes preocupaciones de los gobiernos, ya que supone amenazas graves no sólo a la seguridad y la soberanía de los Estados, sino también para la calidad de vida, al perturbar y obstaculizar indiscriminadamente la sostenibilidad de los servicios sociales, la creación de instituciones para la buena gestión de los asuntos públicos y la promoción de la democracia y de una cultura basada en el imperio de la ley. La aplicación eficaz de la ley y la administración equitativa de la justicia penal se ven en general comprometidas por la falta de capacidad de las instituciones y su vulnerabilidad a la manipulación de los delincuentes. Los países de África padecen del problema creciente de la delincuencia, incluidas las actividades delictivas relacionadas con la delincuencia organizada transnacional. La labor actual de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular por conducto de sus programas mundiales contra la trata de personas y la corrupción y en relación con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I) y de otros acuerdos y arreglos multilaterales, ha contribuido al establecimiento de marcos jurídicos encaminados a preservar el imperio de la ley, condición indispensable para la estabilidad y el desarrollo.

3. El consenso general que se ha alcanzado en la lucha contra la delincuencia, incluido el terrorismo, ha dado lugar a la aparición de un conjunto de redes internacionales que colaboran para prevenir la delincuencia. El surgimiento de una cultura basada en el imperio de la ley y la aplicación y aprobación de estrategias comunes para promover la creación de capacidad en materia de cooperación policial y judicial entre los países son condiciones necesarias para establecer nuevas alianzas y consolidar las existentes, sobre la base de la cooperación regional, con miras a aplicar medidas correctivas sostenidas contra la delincuencia organizada transnacional.

4. El problema de la delincuencia en África se ve agravado por varias características singulares de la región, entre ellas los porcentajes elevados de analfabetismo, los conflictos civiles, los desastres naturales, la pobreza, las malas comunicaciones, la falta de infraestructura social, actividades y actitudes tradicionales como los prejuicios por razón de sexo, la fragilidad de los sectores civil y público, vulnerables a la corrupción, una legislación deficiente y arcaica y el retraso tecnológico. Todo eso menoscaba la capacidad para descubrir e investigar los delitos y enjuiciar a sus autores, debilita las normas de los servicios e

instalaciones correccionales para los delincuentes, incluidos los menores, y por último, fomenta el surgimiento de grupos delictivos. La incidencia del delito en África se agrava también por el hecho de que se trata de una vasta región virgen expuesta a las actividades de la delincuencia organizada. Ésta afecta al continente de muchas maneras: la región es, a la vez, teatro de operaciones de la delincuencia organizada transnacional y caldo de cultivo de grupos delictivos organizados, además de víctima de sus actividades.

5. La cooperación mundial y el desarrollo paralelo de la teletecnología han traído consigo problemas causados por la penetración oportunista de la delincuencia y su explotación de los sistemas mundiales propiamente dichos. La capacidad de acción de las bandas criminales ya no se limita al ámbito transnacional; sus actividades traspasan continentes y civilizaciones y van haciéndose cada vez más sutiles y complejas. Dada la incidencia creciente de la actividad delictiva transfronteriza, es necesario mejorar urgentemente la colaboración en materia de prevención del delito y justicia penal en los planos regional y subregional. La cooperación regional ha pasado a ser un instrumento eficaz para resolver problemas y ha adquirido precedencia frente a todas las demás iniciativas pertinentes. El Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, en su calidad de miembro de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en la región de África, puede contribuir a atender a las necesidades especiales de la región en lo tocante a la prevención del delito y la justicia penal, así como a promover una cooperación eficaz y dinámica entre los gobiernos africanos en esa esfera.

6. Durante el período en examen, el Instituto siguió recibiendo apoyo político de sus Estados miembros, su Junta Ejecutiva, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión Económica para África, la Unión Africana, la Asamblea General y otros interesados, entre ellos los sectores privado y civil. El apoyo y la asistencia recibidos, que comprendieron asociaciones con gobiernos y organismos donantes, han permitido al Instituto emprender varias actividades decisivas y participar en otras. El Instituto sigue procurando consolidar la cooperación con los Estados miembros a fin de elaborar programas de acción conjuntos basados en las necesidades de cada país en materia de prevención del delito, utilizando los instrumentos jurídicos internacionales como medio efectivo para hacer frente al problema de la delincuencia.

7. El Instituto siguió funcionando con grandes dificultades económicas causadas por la falta de cumplimiento efectivo de las obligaciones financieras de los Estados miembros. No obstante, el hecho de que los Estados miembros y otros interesados adquieran cada vez más conciencia de las actividades del Instituto han mejorado su imagen, lo que, a su vez, se ha reflejado en una reacción más resuelta ante el llamamiento que ha formulado a los países a que participen en la ejecución de programas de interés mutuo en el ámbito de la prevención del delito. Cabe esperar que la estrategia de comprometer individualmente a los miembros del Instituto en programas y actividades concretos se refleje, en último término, en apoyo financiero y refuerce su capacidad para prestar los servicios previstos en su mandato.

II. Actividades del programa

A. Junta Ejecutiva

8. El noveno período de sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto se celebró en Kampala los días 21 y 22 de junio de 2004. La Junta expresó su reconocimiento a la Asamblea General por su permanente apoyo al Instituto, en particular por la subvención de las Naciones Unidas, que es decisiva para su subsistencia. La Junta se declaró satisfecha con las propuestas del Instituto de mantener su dinámica para obtener apoyo decisivo de los Estados miembros y otros interesados y, al respecto, instó a que se intensificara la cooperación entre los Estados miembros y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

9. La Junta Ejecutiva instó a los Estados miembros a que cumplieran sus obligaciones financieras con el Instituto y exhortó a los países que todavía no se habían adherido a su estatuto a que pasaran a ser miembros. La Junta recomendó al Instituto que estudiara formas de movilizar más apoyo para sus programas recurriendo a fuentes no tradicionales.

B. Dirección y gestión generales

10. Durante el período en examen prosiguió el programa de actividades encaminadas a seguir mejorando la imagen que tienen del Instituto los Estados miembros y otros interesados. Se examinaron y aplicaron propuestas para la ejecución conjunta de proyectos bilaterales. Además, el Instituto se esforzó por extender su red de asociaciones en la región y prestó servicios de asesoramiento sobre nuevas cuestiones internacionales relacionadas con la delincuencia y en apoyo de los sistemas de aplicación de la ley, que con frecuencia no bastan para hacer frente a la magnitud actual del problema de la delincuencia y la complejidad de sus formas.

11. Por iniciativa de la Junta Ejecutiva se han realizado esfuerzos considerables para visitar diversas capitales y establecer contacto con delegaciones de países de África ante reuniones regionales e internacionales a fin de movilizar recursos y determinar las necesidades de los países interesados en lo que atañe a la promoción de sistemas estables y viables de justicia penal y a fortalecer su capacidad de neutralizar la amenaza cada vez mayor de la delincuencia organizada transnacional mediante una cooperación regional más intensa. La importancia creciente que se asigna a estos objetivos se ha reflejado en la estructura operacional del Instituto y, al respecto, se han estrechado los contactos con las misiones diplomáticas africanas y de otros países en Kampala y Addis Abeba mediante visitas de coordinación, cooperación y consulta con miras a aumentar las posibilidades de fortalecer el apoyo.

12. En el marco de esta iniciativa, el Instituto ha recibido, por ejemplo, a una delegación de Zambia encabezada por el Comisionado del Servicio Penitenciario de ese país, Jethro K. Mumbuwa, el 20 de marzo de 2003, al Alto Comisionado de la India el 18 de noviembre de 2003, a una delegación de Lesotho presidida por el Magistrado Monapathi, del Tribunal Supremo de ese país, el 25 de mayo de 2004, y más recientemente, el 2 de julio de 2004, a una delegación del Tribunal

Internacional para Rwanda. Se examinó, junto con las instituciones y los países representados, la viabilidad de realizar actividades conjuntas en materia de gestión de prisiones y servicio a la comunidad.

13. Se ha subrayado que la tarea de desarrollar la capacidad y los medios del Instituto para prestar los servicios necesarios a sus Estados miembros es una de las mejores maneras de captar asociados interesados. Se ha iniciado el análisis de la competencia del personal con miras a aumentar su calificación y, de esa forma, poder responder mejor a las solicitudes de servicios de los miembros y reforzar la imagen del Instituto como fuente de conocimientos especializados, en particular para hacer frente a las nuevas tendencias delictivas. El entorno singular y cambiante de la región, desgarrada entre la anarquía civil y el vandalismo criminal declarado, ha exigido programas de prevención del delito y justicia penal específicos y pragmáticos para atender a las nuevas necesidades de los diversos sectores de la región. En la actualidad el Instituto tiene propuestas de proyectos pendientes de financiación sobre una diversidad de temas, entre ellos el terrorismo, la trata de mujeres y niños y el secuestro. Esas propuestas se elaboraron a partir de un estudio emprendido por el Instituto para evaluar las necesidades de sus Estados miembros en materia de prevención del delito.

14. El Gobierno de Uganda siguió ofreciendo asistencia, orientación y apoyo político valiosos al Instituto y también siguió cumpliendo su compromiso de facilitar instalaciones, conforme al acuerdo con el país anfitrión. El Instituto se ha beneficiado considerablemente del continuo apoyo político y material que le ha prestado el Gobierno anfitrión.

C. Actividades de prevención del delito y justicia penal

15. Las actividades del Instituto se han centrado principalmente en las respectivas necesidades de los Estados miembros y en la noción cada vez más clara del carácter intrincado de las nuevas tendencias delictivas, que hace indispensable aplicar estrategias eficaces de prevención del delito como componente necesario de la planificación del proceso de desarrollo socioeconómico sostenible. Con los medios de que dispone, el Instituto se ha acercado a sus Estados miembros enviando misiones de asesoramiento con miras a determinar, estudiar y formular medidas correctivas apropiadas para hacer frente al problema de la delincuencia. Se organizaron misiones a Bamako en abril de 2003, a Uagadugú en abril de 2003, a El Cairo en agosto de 2003, a Addis Abeba en agosto de 2003, a Abuja en agosto de 2003 y a Dar es Salaam en mayo de 2004. Después de las misiones de asesoramiento se realizaron cursos prácticos en Burkina Faso y Malí a fin de formar instructores en esferas de interés para cada país en relación con la prevalencia de la delincuencia transnacional y la necesidad de emprender una acción concertada en los planos regional y subregional utilizando las convenciones de las Naciones Unidas y sus protocolos como medios eficaces para combatirla. Se prevé que esos cursos prácticos nacionales darán lugar, en último término, a la celebración de cursos prácticos subregionales y regionales encaminados a promover la adhesión a los instrumentos internacionales y su aplicación en la región de África, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo).

1. Convenciones en materia de extradición y asistencia judicial recíproca

16. El Instituto se ha seguido esforzando por concluir las etapas finales y decisivas de los proyectos sobre extradición y asistencia judicial recíproca, con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos por conducto de sus Departamentos de Estado y de Justicia. Se hacen gestiones para organizar una reunión de ministros o de expertos a fin de estudiar los proyectos de convenciones sobre extradición y asistencia judicial recíproca con miras a someterlos posteriormente al examen del Consejo de Ministros y de la Cumbre de Dirigentes Africanos de la Unión Africana. El Instituto se encuentra en las etapas decisivas de las deliberaciones con las autoridades competentes de la Unión Africana para la aprobación final de esos dos instrumentos regionales.

2. Tráfico de armas de fuego y municiones en África

17. El Instituto también ha ejecutado ese proyecto conjunto con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos por conducto de sus Departamentos de Estado y de Justicia. En las recomendaciones preliminares formuladas por los expertos y los delegados de los Estados miembros en los cursos prácticos se subrayó la necesidad de establecer un centro de control de armas de fuego en la región de África como medio viable para coordinar las actividades regionales encaminadas a combatir el problema cada vez más grave de la proliferación de las armas y el riesgo consiguiente de inestabilidad. La propuesta de establecimiento del centro de control de armas de fuego ya está lista para ser examinada por posibles donantes y asociados interesados, entre ellos representantes de la sociedad civil, el sector público y organismos multilaterales.

18. El Instituto también ha seguido participando en los debates regionales e internacionales encaminados a encontrar soluciones viables al problema cada vez más grave de las armas de fuego. Sin embargo, la anarquía que se ha ido adueñando de la región ha tenido una repercusión muy negativa en los esfuerzos por encontrar una solución duradera en lo que respecta a establecer un mecanismo fiable para restaurar el imperio de la ley y la seguridad. Aún así, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, se procura promover la ratificación del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/255 de la Asamblea General, anexo).

D. Otras actividades

1. Cooperación efectiva entre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y sus asociados

19. Desde que el Instituto emprendió el estudio para lograr una corriente sostenible de recursos con que apoyar y reactivar su capacidad de ejecutar programas de interés mutuo con sus asociados, se han formalizado varios contactos con organizaciones académicas, civiles, privadas y de derechos humanos. El

Instituto viene aplicando las recomendaciones formuladas por diversas entidades sobre la creación de una base de datos para los centros nacionales y locales de coordinación que establecerá un diálogo permanente con éstos y permitirá al Instituto reunir información pertinente. Varios países y organizaciones han exhortado a intensificar la corriente de información y los servicios del Instituto destinados a sus capitales, y la concertación de asociaciones en los planos local y regional servirá en gran medida para atender a esa petición. El informe sobre el estudio está por publicarse.

2. Encuesta de las Naciones Unidas sobre el secuestro

20. Como parte del estudio de las Naciones Unidas sobre los efectos del secuestro en África, el Instituto envió cuestionarios a varios países africanos, en cumplimiento de su función de componente de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y a fin de fomentar una cooperación más estrecha y el apoyo técnico entre los miembros de la red. Si bien las dificultades de comunicación y de orden logístico que existen en la región de África han retrasado la recepción de las respuestas a la encuesta, se vienen estudiando otras posibilidades de superar los obstáculos con que se ha tropezado.

3. Encuesta sobre las esferas de interés de los Estados miembros en materia de investigación

21. La encuesta sobre las esferas de interés de los Estados miembros en materia de investigación reveló la preocupación de los países africanos por la amenaza de la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. El Instituto sigue sensibilizando a los países de la región y recibiendo solicitudes respecto de la manera de combatir esos dos fenómenos, entre ellas, solicitudes de asistencia técnica para incorporar los instrumentos internacionales en la legislación nacional e intensificar la cooperación en diversos planos entre los órganos de seguridad del Estado. Malí ya ha recibido esa clase de asistencia, y se espera que Benin, la República Democrática del Congo y Uganda la reciban en los próximos meses.

4. Curso práctico sobre estrategias eficaces y sostenibles de prevención del delito

22. El curso práctico sobre estrategias eficaces y sostenibles de prevención del delito fue la primera de una serie de actividades encaminadas a apoyar al Secretario General en sus esfuerzos por alentar a los Estados Miembros de África a que utilicen y apliquen los instrumentos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. En el curso se subrayó la necesidad de celebrar reuniones de asesoramiento a diversos niveles para sensibilizar a los países y despertar su interés, así como para darles la posibilidad de que sus preocupaciones quedaran reflejadas, en último término, en la aplicación de los instrumentos internacionales. El Instituto ofrece asistencia técnica para la incorporación de las disposiciones de esos instrumentos en la legislación local y en los planes de acción nacionales. El Instituto elaboró esa estrategia para beneficiar a todos sus Estados miembros, ya sea a título individual o como grupo a nivel subregional, a fin de fomentar una cultura basada en la aplicación uniforme de las disposiciones jurídicas internacionales para hacer frente a problemas locales y regionales específicos. Tras el curso práctico, celebrado en la sede del Instituto y destinado a diversos asociados en actividades de

prevención del delito en Uganda, se vienen haciendo arreglos para organizar un seminario análogo que se celebrará en Addis Abeba en 2004 y en otros países de la región en 2005.

5. Trata de mujeres y niños

23. El proyecto sobre la trata de mujeres y niños fue otra de las actividades destinadas a prestar asistencia a los Estados miembros del Instituto para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y, en particular, su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo II). El problema de la trata de mujeres y niños es uno de los delitos más perversos, perpetrado por una red delictiva de rápido crecimiento y muy organizada que ya opera con impunidad casi total en varios países de la región. El Instituto prestó asistencia técnica en las gestiones emprendidas para incorporar la Convención en planes de acción nacionales, y extenderá esos servicios de asesoramiento a otros países. En cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Instituto examina la posibilidad de realizar un estudio cuyas conclusiones se difundirían ampliamente en toda la región por medio de seminarios o cursos prácticos. Se responderá lo antes posible a una solicitud de asistencia técnica presentada por la República Democrática del Congo.

6. Asistencia social en las cárceles

24. En cooperación con el Servicio Penitenciario de Uganda, el Instituto preparó y organizó un curso introductorio de seis semanas de duración, celebrado del 21 de mayo al 1º de julio de 2004, para los funcionarios encargados del bienestar y la rehabilitación de los reclusos. El aporte del Instituto guardó relación con el tema de la asistencia social en las cárceles. Se expidió un certificado de asistencia a los candidatos que aprobaron una prueba. Fue el primero de una serie de cursos especializados que el Instituto se propone ofrecer a sus Estados miembros. Se están preparando otros cursos y se procura determinar si, siempre y cuando se disponga de fondos, se celebrarán en el Instituto, tras la renovación de sus instalaciones, o en los distintos países. Tal vez se elija esta última opción en el caso del curso previsto para octubre de 2004, destinado a los funcionarios del Departamento de Administración Penitenciaria de la República Unida de Tanzania, que se celebrará en respuesta a la solicitud de asistencia técnica de ese país en materia de reunión, análisis y presentación de información.

E. Cooperación y asociaciones internacionales

25. El Instituto ha actuado en estrecha colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Como miembro de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, ha seguido participando en las actividades de ésta. También participó en el seminario preparatorio del Informe Mundial sobre la Delincuencia y la Justicia 2004-2005, celebrado en Turín (Italia) los días 27 y 28 de junio de 2003. Se está preparando la próxima reunión, que se celebrará en Riad.

26. El Instituto estuvo representado en el 13° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Viena del 11 al 20 de mayo de 2004, y participó en todos los cursos prácticos. En el relativo al imperio de la ley y el desarrollo, organizado por los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, el representante del Instituto presentó una ponencia sobre la delincuencia y el desarrollo en África.

27. El Instituto estuvo representado en la Reunión Preparatoria Regional de África para el 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada en Addis Abeba del 1° al 3 de marzo de 2004. El Director se dirigió a los participantes para referirse a cuestiones relativas al Instituto. Los delegados hicieron recomendaciones útiles sobre las posibilidades de cooperación bilateral, subregional y regional con el Instituto en asuntos relacionados con la prevención del delito.

28. El Instituto siguió participando en diversas reuniones, entre ellas, además de las ya señaladas, los siguientes seminarios y conferencias subregionales, regionales e internacionales: el cuarto período de sesiones del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción (Viena, 13 a 21 de enero de 2003); el período de sesiones de la Unión Africana dedicado a cuestiones sociales y laborales (Mauricio, 10 a 15 de abril de 2003), y la Conferencia internacional sobre seguridad sostenible: las municipalidades en una encrucijada ("*Municipalities at the Crossroad*") (Ethekwini (Sudáfrica), 25 a 28 de noviembre de 2003). Una de las ventajas conexas que reportaron estas reuniones fue la posibilidad de estudiar nuevos contactos y de consolidar las asociaciones existentes para promover la cooperación con los posibles donantes, incluidos los sectores privado y civil.

III. Financiación y apoyo

29. Los recursos del Instituto para el bienio 2002-2003 ascendieron a 1.026.215,63 dólares de los Estados Unidos en total, cuantía que se desglosa en: a) cuotas de los Estados miembros (578.123,55 dólares); b) la subvención de las Naciones Unidas correspondiente al bienio 2002-2003 (380.300 dólares), y c) otros ingresos percibidos en concepto de alquiler de locales del Instituto e intereses de depósitos (68.092,08 dólares).

30. En el período comprendido entre enero y junio de 2004, los recursos del Instituto ascendieron a 361.096,38 dólares en total, desglosados en: a) cuotas de los Estados miembros (25.379 dólares, recibidos entre enero y junio de 2004); b) la parte correspondiente a 2004 de la subvención de las Naciones Unidas (323.800 dólares, asignación recibida por la Comisión Económica para África), y c) otros ingresos percibidos en concepto de alquiler de locales del Instituto e intereses de depósitos (11.917,38 dólares).

A. Cuotas de los Estados miembros

31. Los Gobiernos de Burkina Faso, Gambia, la Jamahiriya Árabe Libia, Nigeria, la República Unida de Tanzania, el Senegal, Túnez y Uganda pagaron sus cuotas y las sumas atrasadas correspondientes al período 2002-2003, que ascendieron a 578.124 dólares. Al 31 de diciembre de 2003, del monto total de las cuotas del

período 1989-2003, que ascendía a 3.594.766 dólares, sólo se habían recibido 1.011.565,35 dólares, lo que arroja un saldo pendiente de 2.583.200,65 dólares. Entre enero y junio de 2004 sólo se habían recibido 25.379 dólares de los siguientes Estados miembros: Gambia, la República Unida de Tanzania y Uganda. Para el bienio 2004-2005, los ingresos previstos en concepto de cuotas ascenderían a 524.900 dólares.

32. Durante la novena reunión de la Junta Ejecutiva del Instituto, celebrada en Kampala los días 21 y 22 de junio de 2004, se expresó preocupación por el alto nivel de endeudamiento de la mayoría de los Estados miembros. La Junta dio instrucciones a la secretaría del Instituto de que escribiera a todos los Estados miembros que nunca habían pagado sus cuotas para preguntarles si todavía tenían interés en pertenecer al Instituto. La Junta Ejecutiva pidió que se realizara una evaluación externa del Instituto para examinar su desempeño en el cumplimiento de los objetivos de su mandato. En la evaluación se examinará la estructura, los objetivos y el funcionamiento del Instituto con miras a aumentar su pertinencia, mejorar su rendimiento y elevar su prestigio frente a los Estados miembros.

B. Subvención de las Naciones Unidas

33. La subvención que conceden las Naciones Unidas al Instituto continuó en el bienio 2004-2005 y aumentó de 380.300 dólares en el bienio anterior (2002-2003) a 447.900 dólares (tras los ajustes por inflación). Esta cantidad se utilizará para sufragar los sueldos de los cinco funcionarios básicos del cuadro orgánico del Instituto (el Director, el Director Adjunto, el Asesor de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, el Oficial de Administración y Finanzas y el Asesor de Información y Documentación).

C. Otras fuentes de ingresos

34. En el período comprendido entre enero de 2002 y diciembre de 2003, el Instituto obtuvo ingresos por una cuantía de 68.092,08 dólares en concepto de alquiler de sus instalaciones. Entre enero y junio de 2004 se han recibido únicamente 11.917,38 dólares. Para el bienio 2004-2005, los ingresos previstos en concepto de alquileres ascenderían a 50.000 dólares.

IV. El futuro del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

35. El futuro del Instituto depende principalmente del apoyo de sus Estados miembros. Ese apoyo alentará sin duda a los donantes más importantes de las Naciones Unidas y a los demás donantes, lo que a su vez habilitará al Instituto para elaborar y ejecutar distintos programas en la región.

36. Si bien la capacidad del Instituto para atender a sus Estados miembros todavía es limitada, su futuro y sostenibilidad dependen en gran medida de que logre mejorar sus relaciones con éstos y motivarlos más. En consecuencia, además de recurrir a los medios tradicionales para dar a conocer al Instituto y su labor, es decir,

la publicación de informes sobre seminarios y cursos prácticos y la participación en conferencias regionales e internacionales, es necesario seguir realizando misiones de investigación, asesoramiento y evaluación en las capitales de los países de África. Esas visitas constituyen una oportunidad propicia para promover e iniciar la planificación de programas y actividades pertinentes de cooperación con las autoridades competentes a nivel nacional. El apoyo sostenido de los Estados miembros del Instituto y el éxito que éste tenga en interesar en sus actividades a otras entidades y organismos del sistema de las Naciones Unidas y ajenos a él, en particular la Comisión Económica para África y la Unión Africana, así como a la comunidad de donantes y otros asociados, pueden constituir un aporte importante al fortalecimiento de la posición del Instituto y reforzar el compromiso de sus asociados en la región y los vínculos con ellos.

V. Estrategias para afianzar el Instituto

37. En su resolución 58/139 la Asamblea General encomió al Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente por la labor que realizaba para promover y coordinar actividades regionales de cooperación técnica relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal en África; encomió también al Secretario General por sus gestiones encaminadas a movilizar los recursos financieros necesarios para proporcionar al Instituto el personal básico del cuadro orgánico que necesitaba para poder funcionar con eficacia en el cumplimiento de las obligaciones que le habían sido encomendadas; reiteró la necesidad de seguir aumentando la capacidad del Instituto para apoyar los mecanismos nacionales de prevención del delito y justicia penal en los países de África; instó a los Estados miembros del Instituto a que hicieran todo lo posible por cumplir sus obligaciones con él y exhortó a todos los Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales a que adoptaran medidas prácticas y concretas para ayudar al Instituto a adquirir la capacidad necesaria para ejecutar los programas y actividades encaminados a afianzar los sistemas de prevención del delito y justicia penal en África, y pidió al Secretario General que intensificara sus gestiones para movilizar a todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas a fin de que prestaran al Instituto el apoyo financiero y técnico necesario para cumplir su mandato.

38. En cumplimiento de la resolución 58/139 se han realizado gestiones especiales para recaudar las cuotas de los Estados miembros. Además, como recomendó la Junta Ejecutiva en su octavo período de sesiones, su Presidente y el Director del Instituto seguirán visitando las capitales de los Estados de la región para examinar modalidades concretas de cooperación y apoyo financiero.

39. La utilización óptima de los recursos de que dispone el Instituto en consonancia con su estrategia de mediano plazo y su plan de acción, por ejemplo, organizando misiones de asesoramiento a los Estados miembros que lo soliciten, debería contribuir a la obtención del apoyo financiero y político necesario para la ejecución de las actividades convenidas. También debería servir para que el Instituto pudiera promover un diálogo sostenido con sus asociados y alentar de este modo a los Estados miembros a que cumplieran sus obligaciones y pagaran regularmente sus cuotas.

VI. Conclusiones y recomendaciones

40. La labor concertada de la Junta Ejecutiva y los asociados del Instituto y el apoyo sostenido que le ha prestado la Asamblea General en diversas resoluciones, de las cuales las más recientes son la resolución 57/172 de 2002, y la resolución 58/139, le han permitido adoptar un enfoque más focalizado y pragmático con respecto a su desarrollo futuro. Con miras a acuñar la visión del Instituto y su misión conforme a lo previsto en su estrategia de mediano plazo y su plan de acción para el período 2002-2007, se formulan las siguientes propuestas concretas con objeto de fortalecer la capacidad del Instituto para cumplir su mandato:

a) El Instituto debe seguir concentrando su programa de trabajo sustantivo específicamente en proyectos y actividades de los sectores en que cuenta con competencia técnica y ventajas comparativas en la región de África. Al respecto, debe seguir orientándose hacia la profundización de sus conocimientos técnicos y el fortalecimiento de su capacidad para hacer frente a los problemas que plantea la delincuencia en la región, en particular, aunque no exclusivamente, en las siguientes esferas: la promoción del imperio de la ley, la prevención y lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, la trata de personas y el tráfico de armas pequeñas, la lucha contra el terrorismo, la modernización del sistema de justicia de menores y la reforma de la justicia penal;

b) El Instituto debe seguir esforzándose por descubrir nuevas amenazas a la paz, la seguridad y la justicia en la región y emprender las campañas de sensibilización que sean necesarias para promover la formulación de medidas apropiadas de prevención del delito que contribuyan al desarrollo sostenible;

c) El Instituto debe proseguir e intensificar su campaña para movilizar el apoyo político y financiero de sus Estados miembros. Con ese fin, ha de suministrar información suficiente a los gobiernos interesados, en las más altas esferas de la autoridad civil, es decir, a nivel de Jefes de Estado y Ministros de Relaciones Exteriores, de Justicia, del Interior y de Salud, a fin de promover la adhesión y el apoyo a sus programas y su fortalecimiento;

d) El Instituto debe seguir elaborando y aplicando una estrategia vigorosa de promoción por conducto de medios electrónicos e impresos, incluso mediante la actualización de su sitio informático. Se han de adoptar medidas para informar a las autoridades públicas competentes, incluida la policía y otros agentes de los sistemas de justicia penal de los países de la región, y lograr su participación. Además, es necesario realizar campañas de sensibilización sobre las cuestiones relacionadas con la delincuencia y la justicia penal de que se ocupa el Instituto, entre otras cosas, mediante una vinculación especial con los medios de información;

e) En el marco de sus campañas de promoción y sensibilización, el Instituto debe seguir informando a sus Estados miembros acerca de su competencia técnica y sus conocimientos especializados, así como de su empeño por prestar asistencia de carácter nacional, subregional y regional;

f) El Instituto debe instar a sus Estados miembros a que cumplan sus obligaciones financieras, de manera que le demuestren apoyo y, de esa forma, se puedan obtener fondos de otros donantes;

g) El Instituto y su Junta Ejecutiva deben estudiar posibles medidas para aplicar a los Estados miembros que sistemáticamente incumplen sus obligaciones financieras y, al mismo tiempo, nuevas iniciativas para resolver el problema de los adeudos de larga data. Por ejemplo, se podrían hacer contribuciones excepcionales con objeto de cancelar deudas muy atrasadas y comprometerse a aceptar diferentes tasas de prorrateo para las cuotas futuras y/o a hacer contribuciones para determinados proyectos;

h) El Instituto debe fortalecer aún más su cooperación y su relación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal a fin de poder asociarse a la Oficina en la ejecución de actividades de asistencia técnica en la región;

i) El Instituto y su Junta Ejecutiva deben estudiar posibles esferas de cooperación y sinergia con la Unión Africana y otras instituciones financieras intergubernamentales, internacionales y regionales que realicen actividades de asistencia para el desarrollo o actividades relativas a la prevención del delito y la justicia penal en la región, en particular la Comisión Económica para África, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial. Además, deben continuar las gestiones para obtener más apoyo de los donantes bilaterales y de otros donantes;

j) El Instituto debe proseguir su labor de promoción para alentar a los organismos de desarrollo que actúan en la región a que incorporen las cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal en sus programas de cooperación para el desarrollo, habida cuenta de la amenaza que plantean las fuerzas de la sociedad “incivil” para el desarrollo sostenible, y debe estudiar la posibilidad de emprender actividades conjuntas encaminadas a ejecutar con eficacia programas de desarrollo en África.